

## APERTURA JUDICIAL 2022

---

La esencia de toda revolución radica en su capacidad para producir los cambios que nuestra sociedad reclama, sustentados en los principios esenciales que configuran el Estado.

La Revolución Bolivariana ha asumido el desafío de avanzar, garantizando la permanencia del Estado y la tan anhelada estabilidad y suprema felicidad social.

Un Estado en revolución debe tener capacidad introspectiva para impulsar los cambios que se requieran; eso sí, alimentado por un verdadero espíritu de transformación positiva y no sectaria, donde cada una de las instituciones, en especial aquellas que conforman el sistema de justicia, desarrollen desde el marco de su competencia sus facultades y, bajo el principio de colaboración que establece nuestra Constitución, contribuyan con la concreción de los fines del Estado.

Recordemos que desde el año 1999 se impulsó un nuevo orden jurídico, ético, moral y político para avanzar y asegurar el ejercicio de los derechos humanos, en lo estructural y desde una perspectiva sistémica en nuestro país; donde el Poder Judicial ha tenido un rol fundamental.

Desde la máxima instancia judicial del país hemos iniciado un proceso profundo de revisión institucional, que no solo implica la labor de diseñar y ejecutar las acciones que permitan mejorar nuestra efectividad, también comportan la necesidad de reconocer la nueva realidad social auspiciada por la convicción de que la **justicia sea asumida como una realidad tangible y no como una esperanza lejana.**

Nuestra labor ha sido y será resguardar la preeminencia de los derechos humanos en nuestro país, enfocados en una política integral donde la consolidación de los

## APERTURA JUDICIAL 2022

---

mecanismos jurisdiccionales esté destinada a la protección de los derechos fundamentales de los más vulnerables.

**Hoy más que una necesidad constituye una prioridad y esto se ha transformado en una verdadera política institucional.**

En estos tiempos donde estamos resistiendo una agresión desproporcionada impuesta por países que se hacen llamar potencias, solo por el hecho de no doblegarnos a sus intereses y pensar distinto en pro de la humanidad, imponiéndonos un bloqueo económico sin precedentes para beneficiar a un sector minoritario, además de la crisis creada por la pandemia de la Covid 19, hemos dispuesto de todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios para acercar la justicia a los ciudadanos.

Durante el año 2021 tendimos puentes de acercamiento y de cooperación con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, siempre desde el respeto a la soberanía nacional y el mutuo reconocimiento y respeto institucional, asumiendo de manera conjunta la ejecución de planes de atención a los privados de libertad, con miras a garantizar la celeridad de los procesos en el marco del cumplimiento de la ley.

Dentro del trabajo realizado por cada una de las Salas de este Alto Tribunal, debemos destacar lo siguiente:

### **Sala Plena:**

- Creó la Resolución número 2021-0011, donde se estableció la Firma digital y Certificaciones electrónicas.
- Resolución número 2021-0012 donde se regula la presencia telemática y establece los Lineamientos para la celebración de las audiencias constitucionales.

# APERTURA JUDICIAL 2022

---

## **Sala Constitucional:**

- Estableció con carácter vinculante el alcance del error judicial inexcusable, estableciendo un parámetro fundamental para la regulación de la actividad disciplinaria judicial.

## **Sala de Casación Civil:**

- Implementación de las tecnologías de la información y comunicación para la digitalización de los actos procesales (notificaciones, citaciones, carteles, edictos y decisiones).
- Inauguración de 72 Salas Telemáticas para la celebración de audiencias remotas en todo el territorio nacional.
- La Sala de Casación Civil realizó de manera telemática, a través de las plataformas digitales Zoom, YouTube e Instagram Live, audiencias en el recurso extraordinario de casación y exequátur, optimizando el acceso a la justicia y el desarrollo del proceso.
- Se estableció el criterio sobre el divorcio por desafecto, lo que permite realizar este trámite en tiempo expedito.

## **Sala de Casación Penal:**

- Efectuó el Plan Nacional para la agilización de las Causas Judicializadas ante los tribunales en funciones de control, juicio y ejecución en los distintos Circuitos Judiciales Penales del país, aprobando para ello las resoluciones No 2021-001 y No 2021-002-A, a través de las cuales se establecen los parámetros esenciales para consolidar la optimización del andamiaje institucional.
- A través de la Sala de Casación Penal se crea el compromiso de tomar las medidas judiciales necesarias ante el delito de desaparición forzada de personas, para así evitar impunidad y garantizar la aplicación de una justicia responsable y expedita.

# APERTURA JUDICIAL 2022

---

## **Sala Político Administrativa:**

- Inicio del “Programa de Actualización y Reforzamiento de Conocimientos sobre Aspectos Procesales Desarrollados en la Jurisdicción Contencioso Administrativa” a través de videoconferencia.
- Realización de Videoconferencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Tributaria en la sede del Edificio Torre Mara en Maracaibo, estado Zulia, en el marco de la clausura del “Programa de Actualización y Reforzamiento de Conocimientos sobre Aspectos Procesales Desarrollados en la Jurisdicción Contencioso Administrativa”.
- Se estableció el criterio donde la jurisdicción venezolana es competente para conocer y decidir las solicitudes de divorcio interpuesta por venezolanos y venezolanas en el exterior, por vinculación efectiva con el territorio nacional.

## **Sala de Casación Social:**

- Inauguración de la Sala Telemática y de Videoconferencias del Circuito Judicial Laboral del Área Metropolitana de Caracas.
- Celebración de la primera audiencia telemática, a objeto de escuchar los informes de las partes involucradas con ocasión de un recurso de apelación agraria. La audiencia se efectuó en conexión mediante videoconferencia establecida entre el auditorio de la Sala Plena de éste Máximo Tribunal y la Sala Telemática de la Circunscripción Judicial del estado Táchira.
- Celebración del XVIII Foro: “Derechos de la Infancia y Adolescencia”, en formato semi-presencial, con la intervención de nueve ponentes, quienes disertaron sobre varios temas relacionados con los derechos de la infancia y la adolescencia, con el propósito de contribuir en la formación y desarrollo de la doctrina integral de protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Se dictó sentencia en la cual se establecieron los límites al procedimiento de restitución de custodia de los niños, niñas y adolescentes.

# APERTURA JUDICIAL 2022

---

## **Sala Electoral:**

- Implementó la resolución de Sala Plena que regula la realización de audiencias y actos de informes orales fijadas por dicha Sala a través de Medios Telemáticos.
- Fortaleció el criterio sobre el derecho de participación en las organizaciones deportivas que hacen vida en el país.
- Se dictó sentencia en la cual se estableció como criterio que la condición de no elegibilidad del candidato a Gobernador de estado vulnera los derechos a la participación política y al sufragio.

Asimismo, el Poder Judicial ha tenido un resultado satisfactorio, debiéndose resaltar lo siguientes logros:

Durante el año 2021, los Tribunales de la República efectuaron un total de 240.374 decisiones con fuerza definitiva, llevándose a efecto un total de 120.579 audiencias.

Cabe destacar el trabajo jurisdiccional efectuado por el Tribunal Supremo de Justicia, el cual generó un total de 2.785 decisiones, distribuidas por:

Sala Plena: 55 decisiones

Sala Constitucional: 756 decisiones

Sala de Casación Penal: 224 decisiones

Sala Político Administrativa: 459 decisiones

Sala de Casación Civil: 873 decisiones

Sala de Casación Social: 317 decisiones y

Sala Electoral: 101 decisiones

## APERTURA JUDICIAL 2022

---

Es importante señalar que el trabajo efectuado por los tribunales que desarrollan las distintas competencias e instancias a nivel nacional registró un incremento del 23,43% en comparación con el año 2020, mientras que en el trabajo jurisdiccional del Tribunal Supremo de Justicia se observó un incremento del 129,22% en comparación con el periodo anterior.

Conjuntamente, la Inspectoría General de Tribunales realizó 211.246 inspecciones a tribunales a lo largo y ancho del territorio nacional.

Merece especial mención el trabajo efectuado por la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, inaugurando nueve sedes para la labor de la actividad jurisdiccional del Poder Judicial en los estados Apure, Cojedes, Miranda, Monagas, Táchira y Sucre.

Además, la Dirección Ejecutiva de la Magistratura ejecutó 22.562 trabajos de adecuación y mejoramiento de la infraestructura para el mejor desarrollo de la actividad administrativa y jurisdiccional de los tribunales.

Adicionalmente, entregó 15.286 materiales de oficina, destinados a las dependencias de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, así como 75 unidades de tecnología; se realizó la activación de enlace metro-cobre y la adecuación del cableado en distintas sedes judiciales.

Continuando con la política de mejoramiento de los mecanismos de acceso a la justicia, el Tribunal Supremo de Justicia fortaleció su infraestructura e implementó:

- Trabajos de remodelación, para el establecimiento de las oficinas de las coordinaciones del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, agraria, justicia de género y responsabilidad penal del adolescente.

## APERTURA JUDICIAL 2022

---

- Trabajos de impermeabilización de los techos del Centro de Educación Inicial C.E.I.T.S.J, aumento de altura en la pared y cerca perimétrica.
- Mantenimiento general preventivo y correctivo de los aires acondicionados, encontrándose éstos 100% operativos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de agua que surten nuestra sede.
- Actualización y renovación del parque automotor del Tribunal Supremo de Justicia.
- Adquisición de servidores informáticos para el Centro de Datos, lo que asegura el almacenamiento y el resguardo de la información indispensable para la continuidad de la actividad judicial, permitiendo la actualización tecnológica en este Máximo Tribunal, la cual tenía un periodo de 12 años de obsolescencia.
- Adquisición de 20 impresoras y cinco fotocopiadoras de alta gama, las cuales fueron utilizadas para potenciar el Centro de Reproducción de este Alto Tribunal.

En este mismo orden, es preciso resaltar la labor efectuada por la Escuela Nacional de la Magistratura y demás institutos de formación académica del Poder Judicial, conformados por el Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura y el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales.

Durante el año 2021, la Escuela Nacional de la Magistratura realizó 91 cursos de posgrados y programas de formación en distintas materias, los cuales impactaron en la formación profesional de 14.151 participantes.

La Comisión Judicial del Tribunal Supremo de Justicia acordó la designación de 434 jueces provisorios, 11 temporales y 405 suplentes en las distintas materias, así como 43 inspectores de tribunales. Asimismo fueron destituidos 244 jueces a nivel nacional.

## APERTURA JUDICIAL 2022

---

Por resolución de Sala Plena, fueron creados 36 tribunales de control, 24 tribunales en funciones de juicio y nueve tribunales de ejecución pertenecientes a la materia penal, responsabilidad penal del adolescente y delitos de violencia contra la mujer.

Hago un especial reconocimiento a la labor desempeñada por la Fundación Gaceta Judicial, la cual es pieza fundamental en las políticas sociales desarrolladas por el Poder Judicial, contribuyendo con el bienestar de nuestros trabajadores y servidores públicos judiciales.

En su ejercicio fiscal, ha ejecutado operativos de alimentación que beneficiaron mensualmente a 2.680 trabajadores, efectuando además jornadas oftalmológicas y de adquisición de lentes, así como la compra de productos de Venezuela Productiva y la coordinación de jornadas de vacunación.

Esta labor social también se destaca a través de la Farmacia Fundafarma, dispuesta para nuestros trabajadores activos y jubilados, la cual se encuentra en la sede de nuestro tribunal, ofreciéndose al público un total de 12.126 medicamentos, beneficiando a 4.020 servidoras y servidores públicos judiciales.

Durante el año 2021 se llevaron a cabo distintas actividades en el ámbito internacional, en este punto quiero destacar el extraordinario acercamiento con el Poder Judicial de la República de Turquía, oportunidad que sirvió para discutir temas de interés común sobre los procesos, autonomía e independencia del Poder Judicial, así como el uso de las nuevas tecnologías en el acceso a la justicia en tiempos de la pandemia causada por la Covid-19.



## APERTURA JUDICIAL 2022

---

Me complace anunciar que, producto de estos encuentros, hemos acordado y firmado un memorándum de entendimiento y convenio educativo con la prestigiosa Universidad de Ankara, de la República de Turquía, el cual servirá de marco académico para la capacitación y profesionalización de nuestros servidores y servidoras públicos judiciales.

No puedo dejar de destacar nuestro encuentro franco y directo con el ciudadano Karin Khan, Fiscal ante la Corte Penal Internacional, donde planteamos la necesidad de colaborar con las autoridades de la Fiscalía de la Corte en temas de interés y el afianzamiento del principio de complementariedad, descrito en el propio Estatuto de Roma.

Asimismo, debemos resaltar nuestra participación en los grupos de trabajo creados para la visita y evaluación al país del Grupo de Acción Financiera Internacional, en el cual el Poder Judicial tiene una intervención importante en la lucha contra el flagelo del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Enunciados algunos de los logros alcanzados, debemos concebir que un Poder Judicial independiente desempeña un papel fundamental en el cumplimiento y eficacia de nuestra Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, protegiendo las libertades ciudadanas y asegurando la vigencia de nuestro sistema normativo.

Recordemos que aunque los derechos fundamentales son evidentes, no se ejecutan por sí solos, ya que requieren de una estructura judicial que permita concretar su efectividad y para ello está concebido nuestro Poder Judicial.

Es nuestra responsabilidad el ejercicio franco, justo e imparcial en la garantía universal e indivisible de los derechos humanos que establecen el bien común.

## APERTURA JUDICIAL 2022

---

El Poder Judicial ha sido garantía del Estado democrático y social de Derecho y de Justicia y ha mantenido la estabilidad democrática de sus instituciones.

Hoy quiero reafirmar el carácter de cada uno de los servidoras y servidores públicos judiciales, quienes hemos estado y estaremos asumiendo los desafíos y enfrentando cualquier ataque contra nuestra integridad institucional, venga de donde venga. Por ello, rechazamos y resistiremos cualquier agresión, porque ante las pretensiones particulares de algunos y los intereses mezquinos solo tenemos y tendremos la misma respuesta: **“Los Jueces y Juezas de Venezuela solo subordinan su actuación a la Constitución, la Ley y los altos intereses de nuestra nación”**.

Señoras y Señores, no hay una verdadera consolidación del Poder sin consciencia de la responsabilidad y no hay responsabilidad sin la consolidación de los principios.

Debemos hacer honor a nuestra historia. En pocos días conmemoraremos el Bicentenario de la Batalla de Pichincha; para ese entonces la valentía, la espada, el mosquete y el caballo eran los instrumentos que aseguraban nuestra libertad.

Doscientos años después nuestras batallas son diferentes pero tienen el mismo fin, asegurar nuestra libertad e independencia.

Hoy nuestras armas son otras, están determinadas por nuestras convicciones y los principios de lealtad, amor a la patria, conocimiento, Constitución, leyes y la incansable lucha por la consolidación de un Estado de Justicia permanente.

Somos los protagonistas de una intensa resistencia contra el imperio más poderoso que ha conocido el mundo.

## APERTURA JUDICIAL 2022

---

Asumimos el desafío y seguimos en pie, defendemos nuestro derecho a ser libres, y garantizamos la paz de nuestro país.

**Magistrados y Magistradas, jueces y juezas, servidoras y servidores públicos judiciales, podemos decir que asumimos el desafío y estamos ganando la batalla.**

Me siento orgulloso de presidir un Poder Judicial que no se ha doblegado en los momentos más apremiantes para nuestra República, no ha traicionado el juramento de defender por las vías jurídicas y constitucionales el Estado de Derecho, no se ha embriago de poder, sino que se desplegó y humanizó para servir a nuestra Nación.

La estabilidad institucional depende de un Poder Judicial sólido, cohesionado y consciente, y eso es exactamente lo que hemos demostrado.

Colegas Magistrados y Magistradas, sintámonos orgullosos de ejercer el rol que nos corresponde, ustedes sirven al país con integridad y fortaleza; y siempre tendremos presente que para hacer una verdadera revolución es necesario hacer justicia social, accesible, tangible y permanente; eso hemos hecho en el Poder Judicial.

A los miles de servidores públicos y servidoras públicas judiciales quiero expresarles mi agradecimiento, son ustedes quienes al margen de las amenazas, el descrédito y la calumnia han superado todos los obstáculos y desafíos haciendo lo que le corresponde, juzgando conforme a Derecho y a la Justicia.

## APERTURA JUDICIAL 2022

---

Jueces y Juezas del país, gracias por su templanza, por su sentido de Patria y de Justicia, porque gracias a ello tenemos estabilidad institucional y paz en nuestra República.

Muchas gracias...